

V



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Bogotá, D.E.,

Doctor
ANTONIO JOSE VILLATE W
Carrera 69A No. 52-94
Urbanización Normandia
Bogotá

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito informarle que este Despacho a recibido copia del material sobre Extradición por usted elaborado.

De conformidad con lo anunciado en el oficio radicado bajo el No.5956 del 24 de Agosto de 1990, suscrito por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, pongo en su conocimiento que el informe mencionado fue enviado a la Asamblea Constituyente mesa de trabajo para la reforma a la justicia.

Cordialmente,

FERNANDO MARQUEZ DIAZ
Asistente del Ministro

X-24-90
FMD/e.

4

Bogotá, agosto 14 de 1990

Doctor
CESAR GAVIRIA TRUJILLO
Presidente de la República

Doctor
JAIME GIRALDO ANGEL
Ministro de Justicia

Doctor
LUIS FERNANDO JARAMILLO
Ministro de Relaciones Exteriores

Ciudad

Señor Presidente y Señores Ministros:

Colombia ha pagado un precio muy alto por mantener una valerosa lucha contra el narcotráfico. Las vidas preciosas de Rodrigo Lara Bonilla, Guillermo Cano, Jaime Pardo Leal, Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo Ossa, Carlos Pizarro León-gómez, de magistrados, jueces, agentes y oficiales de la policía, de sindicalistas, políticos, periodistas, campesinos, profesores y alumnos universitarios, en fin, de civiles inocentes e indefensos, han sido sacrificadas en una ola de violencia y de crueldad sin límite. El Estado ha sido infiltrado gracias a las inmensas cantidades de dinero que manejan los "capos" del infamante negocio y a la proclividad de políticos ambiciosos y de algunos mandos militares.

El punto crítico, crucial, polémico, ha sido el de la EXTRA-DICION. Este procedimiento que tiene que ver con aspectos políticos, jurídicos, de soberanía, de los derechos humanos y de la psicología colectiva, se ha convertido en la supuesta motivación para que los llamados "extraditables" ejerzan el terrorismo, contra objetivos señalados por ellos y que

han acarreado dolorosas tragedias.

Paralelamente, se observa la colusión entre los narcotraficantes y los grupos paramilitares y de sicarios, inclusive con funcionarios del Estado y militares activos (terrorismo de derecha). Se ha llegado a la internacionalización de la violencia, mediante la compra de grandes cantidades de armas a Israel, Portugal y Estados Unidos, con destino a los "narcos" y con complicidad de la CIA. La contratación de mercenarios israelíes, británicos, un norteamericano y un australiano, involucra también a un viceministro, gerentes bancarios, empresarios bananeros y ganaderos, altos oficiales del ejército y nuevamente a la CIA, aparte de la complicidad de varios gobiernos extranjeros. Estas actividades causaron el asesinato de centenares de campesinos, obreros y sindicalistas, en sucesivas masacres y, sospechosamente, en las regiones totalmente militarizadas.

El "nudo gordiano" de esta compleja y peligrosa situación es, repito, la famosa EXTRADICION. Si se encuentra una solución inteligente a este "punto muerto" que ha dividido a juristas e internacionalistas, al Congreso Nacional, a la opinión pública, y que sigue jugando el papel de detonador de la violencia y el terrorismo, se habrá prestado un gran servicio a la Justicia y a Colombia, a la clarificación y estabilización de unas relaciones internacionales sanas y libres del chantaje a que se tiene sometida a nuestra Patria.

Dentro de los razonamientos anteriores y teniendo como punto de vista fundamental la preservación de la Justicia, y la prevención, tratamiento y represión del delito, me permito presentar las siguientes propuestas:

1o. Todo ciudadano colombiano que sea encontrado sospech-

so o culpable del delito de narcotráfico cometido en el exterior, encontrándose como residente o como simple viajero en un país extranjero, deberá someterse y responder por sus actos supuestamente delictivos, ante el país o países que lo hayan capturado e incriminado, cuando se encontraba fuera de Colombia. El gobierno nacional destacará, en el respectivo país y ocasión, a un Agente del Ministerio de Justicia para que tutele y proteja los derechos humanos y legales de los ciudadanos colombianos, sometidos a proceso penal según lo descrito;

20. Todo ciudadano colombiano que sea encontrado sospechoso o culpable del delito de narcotráfico cometido en el exterior, encontrándose como residente en Colombia en el momento de la sindicación o encontrándose en nuestro país cuando el país extranjero solicite su EXTRADICION para someterlo a su justicia, será sometido únicamente a la justicia y procedimientos colombianos, dentro de nuestro territorio y dentro de nuestros propios establecimientos de retención y penales. El país que solicite la EXTRADICION deberá aportar la totalidad de la carga probatoria y tendrá derecho a estar representado en todo el proceso por un Representante Legal (Fiscal), quien deberá tener un Vocero de nacionalidad colombiana y abogado penalista en ejercicio;
30. Colombia estimulará y colaborará directamente, para que a través de una Comisión de Justicia de la ONU, se expida una legislación internacional y mundial contra el delito de narcotráfico y conexos (venta de insumos, captación de dineros provenientes de esa actividad, utilización del narcotráfico y su represión con fines políticos y militares violatorios de la soberanía nacional y desestabilizadores de los países y de sus gobiernos,

7

"macartismo", etc.). Esta legislación mundial deberá contemplar el problema del narcoterrorismo y la venta de armas con destino a los "narcos", a grupos que supuestamente sirven los fines altruistas o de imposición de un país sobre otro u otros, la venta o entrega de armas a civiles de manera indiscriminada o fuera de control y, también, aspectos como los subsidios económicos por parte de los países consumidores (creadores del problema) para la transformación y rehabilitación de las zonas campesinas productoras de coca, igual que la financiación de extensas redes de clínicas y equipos humanos dedicados a la prevención, tratamiento y rehabilitación de los pacientes (narcodependientes);

40. Con los recursos incautados a los narcotraficantes, el gobierno colombiano construirá una cárcel de alta seguridad, destinada precisamente a mantener a esos delincuentes durante sus respectivos procesos y condenas. En este establecimiento se deberá adelantar un permanente y vigoroso programa de educación y rehabilitación de los reclusos, con miras a lograr su reincorporación a la sociedad en términos positivos para ellos y para el conglomerado social;
50. El gobierno colombiano deberá establecer los debidos contactos a nivel internacional, para establecer la nueva técnica procedimental y para que los países extranjeros entiendan que la justicia prevalecerá y que se esperan términos recíprocos por parte de ellos, frente al problema del narcotráfico y de su represión;
60. Así como el delincuente es peligroso para la sociedad, el dinero no obedece a concepciones morales. El dinero de los narcotraficantes se encuentra tranquilo en los bancos de Suiza, España, Estados Unidos y otros países,

ayudando a sus procesos económicos y al desarrollo económico de esos países. Esto quiere decir que Colombia debe exigir medidas de control bancario, paralelas al control de las remesas de insumos (miles de tambores de éter, acetona, ácido sulfúrico, viajan inocentemente desde Estados Unidos, Alemania y otros países hacia Colombia) que son tan importantes como los cultivos de coca y la pasta procedente de Bolivia, Perú y Colombia. Colombia tiene derecho, por lo menos, a recuperar los recursos equivalentes al desproporcionado costo que ha asumido, mientras el alcalde de Washington obtiene cocaína en cada esquina, igual que sucede en Nueva York. Y mientras las fábricas de productos químicos de los países desarrollados lucran, a la vez que la CIA financia a la "contra" nicaraguense con cocaína transportada en sus propios aviones;

70. El gobierno pondrá en funcionamiento, en las ciudades grandes y medianas, clínicas o servicios de atención y tratamiento de los adictos a sustancias psicoactivas, y para la atención de sus respectivas familias o grupos a que pertenezcan. Los tratamientos que incluyen las dosis decrecientes o sucedáneas de las respectivas sustancias, deberán ser a precio de costo o totalmente gratuitos, según el nivel socio-económico de los pacientes. Los equipos de terapeutas estarán constituidos por médicos, psiquiatras, psicólogos, enfermeras, trabajadores sociales, educadores y expertos en dinámica de grupos;
80. El gobierno deberá revisar sus políticas en cuanto a los medios masivos de información y recreación y en referencia especial a la inducción de la violencia. Películas, videos, revistas, periódicos, que a través del sensacionalismo o de la explotación de la violencia y de la erotomanía o la pornografía, obtienen pingues ga-

nancias, deberán ser controlados. Es totalmente absurdo que se mantengan canales de televisión y una extensa red de cinematógrafos, que en un porcentaje elevadísimo están dedicados a hacer dinero a base de violencia visual y auditiva. Educar y recrear debe ser formar personas éticas. Lo contrario es alentar el caldo de cultivo de la violencia y la disolución social;

- 9o. INDUMIL ha vendido, indiscriminadamente, unas 850 mil armas de fuego; nada más en 1989 logró ventas por 16 mil millones de pesos. Esta saturación de elementos de guerra en manos de miles de personas de alta peligrosidad ("narcos", bandas de la zona esmeraldifera, delincuentes de todos los pelajes, etc), ha hecho de Colombia el país más violento de la tierra. Es indispensable proceder a un desarme general, a la recuperación de los centenares de miles de revólveres, pistolas, sub-ametralladores, ametralladoras, escopetas, carabinas, granadas de mano, etc., que el Ejército irresponsablemente vendió a un pueblo saturado de violencia.
- 10o. El gobierno de Estados Unidos y el de Colombia, crearán un fondo económico de 400 millones de dólares para la transformación y desarrollo de las zonas agrarias donde se ha instalado el cultivo de la coca. Este fondo estará constituido por iguales aportes dados por ambos países y servirá para la administración, asesoría, suministro de insumos, mercadeo, servicios sociales y crédito sin intereses a los campesinos de las áreas problemáticas.
- 11o. El gobierno de Colombia deberá hacer una depuración a fondo de sus fuerzas armadas y de las autoridades, sacando del servicio público a todos los elementos que hayan sido proclives a la corrupción y a la violencia.

El gobierno de Estados Unidos deberá instruir a sus organizaciones de seguridad (FBI, Pentágono, DEA, CIA, etc) para que cesen en el planteamiento de operaciones que atenten contra la soberanía de Colombia y que involucren tratos o utilización de narcotraficantes, de drogas, de mercenarios o paramilitares, etc., con cualquier pretexto, inclusive político o militar, que enturbien y compliquen la situación colombiana y que se introduzcan en crímenes contra la población colombiana o contra personas u organizaciones colombianas. Igual deberá hacer esfuerzos ciertos para el control de ventas de armas con destino a Colombia y no participar en ninguna operación que signifique aumentar el armamentismo y la criminalidad en nuestra Nación.

- 12o. Un programa de "congelación" de las zonas guerrilleras y de reincorporación progresiva de los colombianos integrados a esa forma de lucha militar y política, logrará extender y completar el proceso de Paz. Paralelamente, los grupos paramilitares, de autodefensa y de sicarios, deberán ser disueltos y sus elementos sometidos a un proceso intenso de reeducación y readaptación social. Lógicamente, las reformas sociales, económicas, políticas y culturales en que parece estar comprometida Colombia (Asamblea Nacional CONSTITUYENTE), son la estructura de cualquier nuevo pacto social y el respaldo real a cualquier intento de obtener la Paz, la verdadera Paz.

En las anteriores propuestas se conjugan los principios de territorialidad, de soberanía nacional, de debidos derechos y oportunidades tanto para los acusados como para los acusadores, de cumplimiento de la Justicia y del castigo por delitos cometidos y comprobados, de aprovechamiento de la carga probatoria, y se busca al mismo tiempo yugular el delito

y la actividad económica delictuosa mediante acciones preventivas y profilácticas. Estas ideas buscan, igualmente, superar el "punto muerto" en que nos encontramos y el facilismo engañoso que la EXTRADICION significa, con toda su carga de violencia y muerte.

Señor Presidente y señores Ministros, yo sugiero que ustedes se atrevan a cortar el "nudo gordiano" de la violencia narco-paramilitar y planteen una verdadera estrategia a corto, mediano y largo plazo. Muchos colombianos estamos dispuestos a colaborar con ideas positivas y que eviten, en un futuro más o menos cercano, que Colombia se transforme en otra Panamá.

Compatriota,

ANTONIO JOSE VILLATE WILLIAMSON, MD, MSP
Expresidente Asociación Colombiana de Médicos de Salud Pública
Expresidente Federación de Asociaciones de Salud Pública

c.c. EL ESPECTADOR ✓